



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

4/2010-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las doce horas, del día **veinticinco de mayo de dos mil once**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, don Luís María Pla Larramendi, doña Silvia Jaurrieta Gorraiz, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, doña María Angeles Morillo García, don Francisco Javier Martínez Lacunza y don Manuel Benítez Trinidad.

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 30 de marzo y 26 de abril de 2011.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria y que corresponde a las celebradas los días treinta de marzo y veintiséis de abril de dos mil once. No habiendo ninguna observación se considera aprobada por unanimidad.

2. Aprobación del programa y presupuesto de las Fiestas de Ansoáin 2011.

El Sr. Alcalde: quiero explicar los motivos por los cuales se trae este punto del orden del día a esta sesión ordinaria; el programa se ha trabajado por esta corporación y dejarla para la próxima sería empezar a trabajar en algo que no se conoce; lo que sí dejamos para la próxima corporación es la decisión sobre quién va a lanzar el chupinazo; parecía apropiado que lo que hemos trabajado entre todos los colectivos y corporativos se dejara aprobado en este Pleno, dado que ya había sido aprobado en las Comisiones Informativas. También por un tema de efectividad, porque si no llegaríamos por las fechas a no poder organizarlas.

Patxi Leuza: estoy de acuerdo, si bien se podía haber convocado una sesión extraordinaria el viernes pasado para aprobar las fiestas; creo que lo podíamos haber hecho el pasado viernes.

Alcalde: de haberlo hecho la semana pasada, habría sido un pleno extraordinario y no ordinario, con lo que ello conlleva de limitación y restricción de los asuntos que se pueden tratar; mociones urgentes, ruegos y preguntas que en cambio sí los podemos tratar en este pleno ordinario; por proximidad de la fecha, se consideró oportuno dejarlo para esta sesión ordinaria por entender que es un tema de administración ordinaria.

Manuel Benítez: llevamos dos años mermando el presupuesto de las fiestas; se ha rebajado el presupuesto en un 5 %; las actividades van a quedar como todos los años.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por siete votos a favor y cinco abstenciones.

"Visto el programa de actos a celebrar durante las Fiestas Patronales del año 2011, elaborado por la Comisión designada al efecto, y visto así mismo el correspondiente presupuesto de gastos que lo acompaña;

Se acuerda:

1º.- Aprobar el Programa de Actos de las Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Ansoáin, que se celebrarán los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2011.

El Programa figura, debidamente diligenciado, unido al expediente.

2º.- Aprobar el presupuesto de gastos de las Fiestas, que asciende a la suma de 124.806,00 euros que se hará efectivo con cargo a la partidas presupuestarias del programa 1.45311 del vigente Presupuesto de Gastos.

3º.- Concertar póliza de seguros de accidentes y responsabilidad civil para la cobertura de los actos programados, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

4º.- Remitir el Programa de actos al Gobierno de Navarra, solicitando autorización para celebrar aquellos festejos que lo precisen."

3. Ratificación de Convenios.

Se aprueba por unanimidad.

"Vistos los siguientes Convenios de Colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Ansoáin:

1.- Prorrogar para el presente año 2011 el Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación CRANA - Centro de Recursos Ambientales de Navarra, aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 13 de Abril de 2011; Convenio que tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre ambas instituciones públicas para promover procesos e iniciativas institucionales y sociales, dirigidas a la conservación y mejora del medio ambiente y de mitigación y/o adaptación al cambio climático.

2.- Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Nafarroako Topagunea, aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 27 de Abril de 2011; Convenio que tiene por objeto desarrollo del programa de euskaldunización de adultos en Ansoain.

Visto el contenido del apartado k) del Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye a la Alcaldía o por delegación, a la Junta de Gobierno Local, la competencia para la aprobación de Convenios de Colaboración en casos de urgencia, dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que celebre.

Se acuerda:

1º.- Ratificar los referidos Convenios suscritos por el Ayuntamiento de Ansoain con la Fundación CRANA - Centro de Recursos Ambientales de Navarra y con la Asociación Nafarroako Topagunea, a los efectos previstos en el Artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

4. Resoluciones de Alcaldía (Num. 104/11 a 176/11) dictadas desde el último pleno ordinario.

"La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

5. Mociones de urgencia.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

No se presentan.

6. Ruegos y preguntas.

Koldo Plá pregunta cuando va a jubilarse el técnico de euskera José Luis Lecumberri y cómo está el tema de su sustitución.

Alcalde: lo último que yo he hablado con el técnico de euskera es la posibilidad de buscar a alguien para una sustitución, a través de la lista de sustituciones que tiene el Ayuntamiento de Berriozar hasta que la plaza sea cubierta, se pretende no limitar las decisiones de la próxima corporación; no sé exactamente cuando se jubila, porque tiene pendientes algunos días de vacaciones; se estima que a finales del mes de junio; lo que vamos a intentar con esta lista de sustituciones es que haya una persona que pueda estar de forma provisional hasta que se cubra la plaza.

Antes de dar por concluida la sesión el Sr. Alcalde se dirige a la corporación para agradecer el trabajo que han desarrollado en estos cuatro años: soy sabedor de que cada uno de nosotros hemos trabajado dando lo mejor de cada uno en beneficio de nuestra población; algunos sabemos que vamos a seguir nuestro trabajo con el grado de responsabilidad que nos ha dado nuestra ciudadanía en las urnas pero también hay compañeros y compañeras que no van a estar en la siguiente corporación y es a ellos y ellas especialmente, a quienes quiero agradecer el trabajo de todos estos años. Quiero añadir que en este tiempo, por encima de las diferencias políticas que hemos podido tener, siempre han estado las personas y así lo valoramos y hemos valorado siempre. Quienes no estéis en la próxima legislatura porque así lo habéis decidido, dejaréis en nosotros vuestro recuerdo de buen hacer y en mi caso, un compañero y si lo entendéis a bien, un amigo. Por tanto, gracias Silvia, gracias Javi. Muchas gracias a todos.

La Corporación en pleno responde con un sonoro aplauso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA